



ACUERDO DE CONCEJO N° 067- 2022/MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 01 de setiembre 2022

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto 2022 convocada y presidida por el señor Alcalde Paul Dafne Rondón Andrade.

VISTO:

El Oficio N° IIMP-GG-024-2022 del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, Informe N° 887-2022-SGPIP/GDU-MDJLBYR de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública, Informe N° 215-2022-GAJ/MDJLBYR: y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Estado modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27682 y N° 30305 concordante en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú; Institución que es parte de la Organización de la Convención Minera 2022, a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones de Cerro July en el mes de septiembre, se hace necesario realizar el mantenimiento de la infraestructura y señalización vial de las principales vías de acceso del sector Cerro July- José Luis Bustamante y Rivero; mantenimiento que se ejecutará conforme a la ficha técnica elaborada por la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública, bajo responsabilidad administrativa.

Que el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, donará a la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero materiales para el mantenimiento de vías de acceso por un valor de S/ 52,438.66, los que deberán ser utilizados para dicho fin.

Que conforme a las disposiciones vigentes procede legalmente que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo, acepte la donación de los materiales valorizados en el monto señalado en el considerando cuarto del presente acuerdo.

Que Estando a lo expuesto y en mérito a las facultades del Concejo Municipal señaladas en el artículo 9 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 75 del Reglamento Interno de Concejo Municipal, con la opinión vertida en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio 2022; se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREO

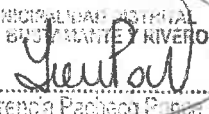
ACUERDO:


ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la DONACIÓN, del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú en materiales por un valor de S/ 52,438.66 para mantenimiento de la infraestructura y señalización vial de las principales vías de acceso del sector Cerro July- José Luis Bustamante y Rivero. **DISPONGASE** que la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública cumpla con la ejecución del indicado mantenimiento; con la dispensa de la lectura y aprobación del acta de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales realice el ingreso y salida de los materiales donados conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Entidad a través de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Florencia Pacheco Pineda
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

E. Paul Rondón Andrade
ALCALDE

c.c. Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Administración
Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales
Subgerencia de Tecnologías de la Información
450943